

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****100****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento diligencias previas 1712/2022, entre doña Darlene Margarita Mejía Parreño y, por un presunto delito de delitos sin especificar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

El juez/magistrado-juez que lo dicta, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 14 de septiembre de 2022.

Antecedentes de hecho:

Único.—En este Juzgado se han recibido las actuaciones precedentes por hechos que pudieran ser constitutivos de infracción penal ocurridos en Madrid, en fecha 12 de julio de 2022, por un presunto delito de delitos sin especificar, con atestado número 00000000008858/2022, procedente de Madrid-Moratalaz-Comisaría de Distrito-ODAC, de fecha.

Fundamentos de derecho:

Único.—El presente procedimiento se incoa por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, en las que no resulta debidamente acreditada la perpetración de infracción penal alguna, por lo que de conformidad con lo prevenido en los artículos 641.1, 774 y 779-1-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede incoar diligencias previas y acordar su sobreseimiento provisional.

Vistos los preceptos indicados, y los demás de pertinente y general aplicación,

Parte dispositiva:

Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al ministerio fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. S.^a—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña Darlene Margarita Mejía Parreño y doña Jesica Valenzuela García, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de marzo de 2023.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.651/23)

